

En quartillo.



Sello Quarto, vn Quarto
Tercero, años de mil ocho-
cientos diez y ocho. M
diez y nueve.

D. Magdalena Heredia como mejor proceda en dho
partes ante V.S. y digo: Que en años pasados se
guió causa p.^{ra} el oficio de Juan José Morel con
ra D.^a Clara Sagredo p.^{ra} Caridad de p.^{ra} que se
quedo debiendo su difunto Nicolás D. Nicolás
de Arencios al mio D. Gonzalo Pacheco, y suplico
su curso p.^{ra} averiguación con la parte con ra
na quedaron los autos en el oficio. Con su m-
ente me reconocí a los herederos, y para
allanar las dificultades q.^{ue} ocurren espresio
renewar a la vista, de cuya merced me ave-
guaron la continuación a el pago. Teniendo
propósito irrespeto la finiquitación de V.S.
para que se sava mandado se me entreguen
los autos sin exigirme dho algunos respos-
tos sea una obra desamparada sin proporción
ni el menor auxilio. Por tanto
A.V.S. pido y sup.^{lico} se sava mandado se me entere
quien dho autos p.^{ra} el efecto expreso en
Just. d. d.

Magdalena Heredia



CA-70 1
CAT 184
DOC 3569
A 1

Entreguense p. el term.º orden.º y sofo. de cono-
cimiento de Proc. Lima y Dic. 5. de 1818.

Villafuerte

E

P. Villafuerte